

## CALCULO DE PENALIDADES

1. Proveedor: FAMA NEGOCIOS E.I.R.L.
2. Mediante Orden de Servicio N° 20160203, se contrató el "Servicio de suministro e instalación de viniles para la sede del OSIPTEL de Gálvez Barnechea y Sede Central", por un monto ascendente a S/. 9,979.44 (Nueve mil novecientos setenta y nueve y 44/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: Para el primer servicio **15 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden.**
4. La orden de servicio N° 20160203, fue notificada al Contratista vía correo electrónico el día 25 de febrero de 2016, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 11 de marzo de 2016
5. Según lo indicado en el Informe N° 00103-GAF/SSGG/2016, de fecha 28 de abril de 2016, el Área de Servicios Generales informó sobre los atrasos en la prestación del servicio, debido a que la entrega culminó el día 22 de abril de 2016.
6. Calculo de la penalidad:

"Servicio de suministro e instalación de viniles para la sede del OSIPTEL de Gálvez Barnechea y Sede Central": **S/. 9,979.44**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (9,979.44)}{0.40 \times 10} = \text{S/}249.49$$

**Cálculo de penalidad por 42 días: S/. 10,478.58**

Sin embargo de acuerdo a los términos de referencia del requerimiento, sólo podrá aplicarse penalidad hasta el 10% del monto contratado.

Ahora bien, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. **997.94** (10% de S/9,979.44).

7. Por lo expuesto, el monto de la penalidad asciende a la suma de S/997.94 (Novecientos noventa y siete y 94/100 Soles).

Lima, 03 de mayo de 2016

Área de Contrataciones

